

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la carrera INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE de la Sede Regional Orán con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOLUCIÓN CS N° 037/20 se dispuso la creación de la carrera de grado de referencia, Plan de Estudios 2020 o el que corresponda a dictarse en la citada Sede Regional.

Que a través del Proyecto N° EX2020-28569045-APN-DN#CONEAU: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Sede Regional Orán), Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Naturales se solicita el reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera.

Que las observaciones realizadas oportunamente fueron subsanadas, según dictamen IF-2021-79710672-APN-CONEAU#ME.

Que el único déficit vinculado al cuerpo académico observado y pendiente de enmendar es el siguiente:

- a) *La composición en cargos y jerarquía no es adecuada para el desarrollo de las actividades académicas ya que 7 asignaturas están a cargo de Jefes de Trabajos Prácticos y no queda claro en qué consisten las "supervisiones";*
- b) *b) las cargas horarias de los docentes son insuficientes para garantizar la implementación apropiada de las actividades de enseñanza, investigación y extensión;*
- c) *c) el plan de mejoras presentado no permite identificar cuándo se designarán docentes con cargos de profesor en todas las asignaturas dictadas por jefes de trabajos prácticos ni cuál es su fuente de financiamiento y no prevé el nombramiento de profesores asociados y titulares.*

Que, en virtud de ello se elaboró el presente Plan de Desarrollo que subsanaría de manera racional, plausible y expeditiva la situación planteada.

Que a criterio nuestro la composición de la planta docente es nodal en el desarrollo de una carrera. Sin embargo, esta es un constructo que se va configurando y reconfigurando en función del devenir institucional y es un producto dinámico de las oportunidades y amenazas intrínsecas y extrínsecas al sistema.

Que en ese marco conceptual y teniendo en cuenta el déficit observado, el que pivota en la composición jerárquica y de dedicación horaria del cuerpo académico, se propone las siguientes acciones ya garantizadas por sus correspondientes resoluciones, las cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución:

- 1) Incrementar las cargas horarias de los docentes de manera de garantizar la implementación apropiada de las actividades de enseñanza, investigación y extensión.
- 2) Transformar la planta docente con base a las economías generadas a partir de la aplicación de la resolución R-CS-2021-283 y crear cargos de Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, para ambas jerarquías.

Que la Ing. María Cecilia Nicolópulos realiza la presentación del citado Plan de Desarrollo, obrante a fs. 31-36 para ser evaluado por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 20-21 del veintiséis de octubre último, dispuso que se APRUEBE el Plan de Desarrollo de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente presentado a fs. 31-36.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

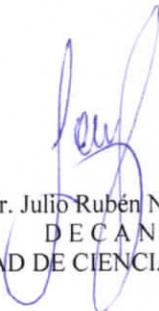
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE DESARROLLO, elaborado en el marco de la nueva carrera de Grado (Proyecto): **INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE** de la Sede Regional Orán, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta y con el propósito de obtener el reconocimiento provisorio del título, el cual obra como ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda, notifíquese a la Escuela de Ciencias Naturales, Ing. Nicolás, Vicedecano, Secretaría de Articulación Institucional, Secretaría Académica, Secretaría Técnica y Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, Dirección Gral. Adm. Académica, Dirección de Alumnos y Dpto Alumnos de la FCN, Directora, Vicedirector y Secretaria de la Sede Regional Orán. Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, cumplido elévense las presentes actuaciones al Consejo Superior a sus efectos.


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
Secretaría de Articulación Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ANEXO I

PLAN DE DESARROLLO INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE SEDE ORAN

Proyecto N° EX-2020-28569045-APN-DAC#CONEAU: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Sede Regional Orán), Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Naturales. Solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera

En virtud de que las observaciones realizadas oportunamente fueron subsanadas según dictamen IF-2021-79710672-APN-CONEAU#ME, restando un único déficit vinculado al cuerpo académico: a) La composición en cargos y jerarquía no es adecuada para el desarrollo de las actividades académicas ya que 7 asignaturas están a cargo de Jefes de Trabajos Prácticos y no queda claro en qué consisten las "supervisiones"; b) las cargas horarias de los docentes son insuficientes para garantizar la implementación apropiada de las actividades de enseñanza, investigación y extensión; c) el plan de mejoras presentado no permite identificar cuándo se designarán docentes con cargos de profesor en todas las asignaturas dictadas por jefes de trabajos prácticos ni cuál es su fuente de financiamiento y no prevé el nombramiento de profesores asociados y titulares y que conduce al dictamen ya mencionado, se diseña el presente plan de desarrollo que subsanaría de manera racional, plausible y expeditiva la situación planteada.

Así, consideramos que la composición de la planta docente es nodal en el desarrollo de una carrera. Sin embargo, esta es un constructo que se va configurando y reconfigurando en función del devenir institucional y es un producto dinámico de las oportunidades y amenazas intrínsecas y extrínsecas al sistema.

En ese marco conceptual y considerando el déficit observado, el que pivota en la composición jerárquica y de dedicación horaria del cuerpo académico, se propone las siguientes acciones ya garantizadas por sus correspondientes resoluciones:

- 1) incrementar las cargas horarias de los docentes de manera de garantizar la implementación apropiada de las actividades de enseñanza, investigación y extensión.

Para ello se procederá siguiendo el criterio de cobertura de los tres primeros años (ver cuadro en Anexo I), sin descuidar los últimos niveles de la carrera, de manera de promover el desarrollo de la investigación aplicada, la participación en actividades de extensión y la formación de recursos humanos en el ámbito de los proyectos de investigación.

Fuente de financiamiento: garantizadas por la resolución R-CS-2019-153 y R-CS-2021- 283, que en total sostienen 29 cargos docentes. Es preciso mencionar y aclarar que la resolución R-CS-2019-153, que financia 5 cargos de PAD semiexclusiva, no puede ser consolidada en tanto y en cuanto no se cuente con la correspondiente acreditación de la carrera, por ello continúan en carácter de interinos.

Alcance:

- 4 Profesores Adjuntos de dedicación simple a dedicación semiexclusiva
- 4 Jefes de Trabajos Prácticos de dedicación simple a dedicación semiexclusiva

Destino:

PROFESORES ADJUNTOS

Ubicación en la currícula	Asignatura	Nombre y Apellido
1 año	Matemática I	Prof. Marcela Chorolque
1 año	Química Inorgánica	Dr. Nahuel Wayllace
3 año	Geomorfología	Ing. Carolina Armata
5 año	Manejo de Fauna	Mg Eugenia Barros

JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS

Ubicación en la currícula	Asignatura	Nombre y Apellido
1 año	Química Inorgánica	Lic. Mariana Alonso Pedano
2 año	Cálculo Estadístico	Lic. Andrea Barrionuevo
5 año	Manejo de Cuencas Hidrográficas	Ing. Lucrecia Ortega
5 año	Evaluación de Impacto Ambiental	Ing. Virginia Rosas

Tiempo de aplicación: inmediato

Órgano de aplicación: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

Subsana observación b)

- 2) Transformar la planta docente con base a las economías generadas a partir de la aplicación de la resolución R-CS-2021-283 y crear cargos de Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, para ambas jerarquías.

Una vez cubierta la demanda de aumentos de dedicación para los cargos docentes existentes se procederá a una transformación de la planta docente con el objeto de crear cargos docentes con dedicación semiexclusiva. Es preciso explicitar la incompatibilidad horaria que marca un máximo de 50 horas semanales, según la resolución R-CS-N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta. La mencionada norma, condiciona los aumentos de dedicación del personal docente regular que se desempeña en las diferentes Sedes y en consecuencia impacta en la carrera objeto de acreditación.

A pesar de constituirse en un impedimento para aumentar la dedicación al personal docente regular, resulta en una oportunidad puesto que propicia una re-configuración de la planta, que maximiza el esfuerzo institucional, en función de criterios prioritarios de jerarquía docente, ubicación del dispositivo curricular, población estudiantil y nivel de especialización dentro del campo disciplinar de la carrera (ver cuadro en Anexo I).

Fuente de financiamiento: R-CS-2021-283

Alcance: transformación de cargos de 8 Profesores Adjuntos dedicación simple y 8 Jefes de Trabajos Prácticos dedicación simple para crear:

- 4 cargos de Profesores Adjuntos de dedicación Semiexclusiva
- 4 cargos de Jefes de Trabajo Práctico de dedicación semiexclusiva

Destino:

Ubicación en la currícula	Asignatura	Jerarquía y dedicación
1 año	Introducción a los Recursos Naturales	PAD SEMIDEDICACION
1 año	Introducción a los Recursos Naturales	JTP SEMIDEDICACION
2 año	Climatología	PAD SEMIDEDICACION
3 año	Planificación y Administración	PAD SEMIDEDICACION
3 año	Sensores Remotos	JTP SEMIDEDICACION
3 año	Práctica de Formación III	PAD SEMIDEDICACION
4 año	Manejo de Suelos y Topografía	JTP SEMIDEDICACION
5 año	Manejo de Pasturas y Bosques	JTP SEMIDEDICACION

Tiempo de aplicación: Concurso regular para Jefe de Trabajos Prácticos aproximadamente 100 días. Concurso regular para Profesores Adjuntos aproximadamente 172 días.

Órgano de aplicación: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales para concursos de Jefe de Trabajos Prácticos, Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta para Profesores Adjuntos

Subsana observación a) y c)

Estas dos acciones propiciarán que en el término de 1 año:

- A) El 100% de las asignaturas de los tres primeros años estén a cargo de Profesores Adjuntos.
- B) El 84% de las asignaturas de los dos últimos años cuenten con al menos un Profesor Adjunto. Las restantes asignaturas serán supervisadas, tal como lo norma la R-DNAT-2021-0679 y R-CDNAT-2021-0282 que asegura en esta institución, con esta figura de carácter transitorio y oportuno, la calidad del servicio educativo.

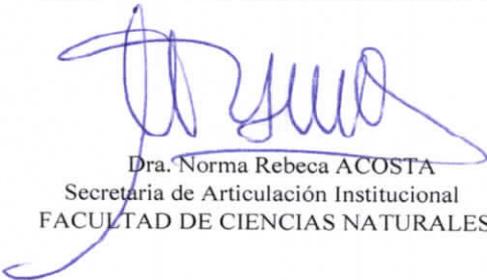
Finalmente, es preciso resaltar que aquellos cargos que figuran en el cuadro como "para llamar a concurso" sólo podrán ser reactivados en el caso del reconocimiento oficial provisorio, atento a la normativa vigente en la Universidad Nacional de Salta, en tanto y en cuanto debe existir una carrera a la que imputar.

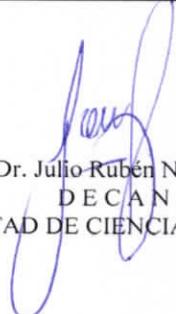
Proyecto N° EX-2020-28569045-APN-DAC#CONEAU: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente
(Sede Regional Orán), Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Naturales. Solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera

ANEXO I

AÑO CARRERA	ASIGNATURA	SITUACIÓN ACTUAL	ACCIONES	SITUACIÓN DE REVISTA A 1 AÑO
				Situación de revista
1	1.Introducción a los Recursos Naturales	Vacante	1 PAD Semi	PAD regular semi
		Vacante	1 JTP Semi	JTP regular semi
	2.Química General	PAD regular semi		PAD regular semi
		JTP regular semi		JTP regular semi
	3.Matemática I	PAD regular simple	Aumento de dedicación	PAD regular semi
		JTP regular semi		JTP regular semi
	4.Zoología General	PAD regular simple		PAD regular simple
		JTP regular simple		JTP regular simple
	5.Química Inorgánica	PAD regular simple	Aumento de dedicación	PAD regular semi
		JTP regular simple	Aumento de dedicación	JTP regular semi
	6.Botánica General	PAD regular simple ocupado por promoción		PAD regular simple
		JTP regular exclusivo para llamar a concurso		JTP regular exclusiva
	7.Matemática II	PAD interino semi		PAD interino semi
		JTP regular semi		JTP regular semi
8.Práctica de Formación I	Vacante		Por extensión de funciones PAD exclusiva de PE II	
	JTP regular simple para llamar a concurso		JTP regular simple	
2	9.Plantas Vasculares	PAD regular simple		PAD regular simple
		JTP regular simple		JTP regular simple
	10. Química Orgánica	PAD regular simple para llamar a concurso		PAD regular simple
		JTP regular simple para llamar a concurso		JTP regular simple
	11. Física General	PAD interino simple		PAD interino simple
		JTP regular semi		JTP regular semi
	12. Cálculo Estadístico	PAD interino simple		PAD interino simple
		JTP interino simple	Aumento de dedicación	JTP interino semi
	13. Química Biológica	PAD interino semi		PAD interino semi
		JTP regular simple		JTP regular simple
	14. Vertebrados	PAD regular simple		PAD regular simple
		JTP regular semi		JTP regular semi
	15. Climatología	Vacante	1 PAD Semi	PAD regular semi
JTP regular semi			JTP regular semi	
16. Inglés	PAD regular simple		PAD regular simple	
	JTP interino simple		JTP interino simple	
	PAD interino exclusiva		PAD interino exclusiva	
17.Práctica de formación II	JTP regular simple para llamar a concurso		JTP regular simple	

3	18. Geomorfología	PAD interino simple	Aumento de dedicación	PAD interino semi
		JTP regular simple para llamar a concurso		JTP regular simple
	19. Economía Ambiental y de los Recursos Naturales	PAD interino semi		PAD interino semi
		JTP regular simple		JTP regular simple
	20. Fisiología Vegetal	PAD interino simple, para llamar a concurso		PAD interino simple
		JTP regular semi		JTP regular semi
	21. Planificación y Administración	Vacante	1 Pad Semi	PAD regular semi
		Vacante		Vacante
	22. Sensores Remotos	PAD interino simple		PAD interino simple
		Vacante	1 JTP semi	JTP regular semi
23. Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales	PAD interino simple		PAD interino simple	
	JTP regular simple		JTP regular simple	
24. Genética y Evolución	PAD regular simple		PAD regular simple	
	JTP regular semi		JTP regular semi	
25. Suelos	PAD interino simple para llamar a concurso		PAD interino simple	
	JTP regular semi		JTP regular semi	
26. Práctica de Formación III	Vacante	1 PAD Semi	PAD regular semi	
	Vacante		Vacante	
4	26. Dasonomía	PAD interino semi		PAD interino semi
		JTP interino simple		JTP interino simple
	27. Ecología General	PAD interino semi		PAD interino semi
		JTP regular para llamar a concurso		JTP regular simple
	28. Saneamiento Ambiental	PAD regular simple		PAD regular simple
		JTP regular simple		JTP regular simple
	29. Sociología Ambiental	Vacante		Con Supervision
		JTP regular semi		JTP regular semi
	30. Silvicultura	PAD interino simple		PAD interino simple
		JTP interino simple		JTP interino simple
31. Formulación y Evaluación de Proyectos	Vacante		Con Supervision	
	JTP regular simple		JTP regular simple	
32. Manejo de Suelos y Topografía	PAD interino semi para llamar a concurso		PAD regular semi	
	Vacante	1 JTP Semi	JTP regular semi	
33. Práctica de formación IV	PAD interino semi		PAD interino semi	
	Vacante		Vacante	
5	34. Manejo de Fauna	PAD interino simple	Aumento de dedicación	PAD interino semi
		JTP regular simple para llamar a concurso		JTP regular simple
	35. Manejo de Pasturas y Bosques	Vacante		Con Supervision
		Vacante	1 JTP Semi	JTP regular semi
	36. Sistema de Información Geográfica y Ordenación	PAD interino simple		PAD interino simple
		Vacante		Vacante
	38. Manejo de Cuencas Hidrográficas	PAD interino simple		PAD interino simple
JTP regular simple		Aumento de dedicación	JTP regular semi	
39. Evaluación de Impacto Ambiental	Vacante		Con Supervision	
	JTP interina simple	Aumento de dedicación	JTP interina semi	


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
Secretaria de Articulación Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES